
Departamento Educación
MARR/FMGR/SCG/apvl

SANTA CRUZ, Septiembre 29 del 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Memorándum 197 de fecha 25 de Septiembre de 2014 para Director Comunal de Educación, solicitando contratación del servicio de capacitación para la conferencia "Gracias por Educar".
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.11.002.001.004, fondos Presupuesto del Programa de Integración.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar cobertura y mejorar la calidad de los servicios educacionales entregados a través del Programa de Integración Escolar, especialmente contar con profesionales altamente preparados.
- 2.- La conferencia que se realizara el día 1 de Octubre, desde las 16:00 horas hasta las 18:30, significa una oportunidad única para capacitar al personal PIE de nuestra institución, toda vez, que es la única que se encuentra a nuestro alcance en dicho día y horas.
- 3.- Que por motivos de buen funcionamiento municipal, no es posible capacitar a nuestro personal en otro lugar, día y hora, especialmente considerando lo avanzado del año escolar, por lo que esperar por otro servicio similar es inoficioso.
- 4.- De conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10 número 4, "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio" y en relación con la misma Ley N° 19.886, en su Art. 8° letra d).

DECRETO EXENTO N°2.056 .-

- 1.- **AUTORÍCESE**, contratación de Servicio de Capacitación, a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la empresa **HUMOR SAPIENS LTDA**, Rut N° **76.156.316-7**, domiciliado en Avda. Manquehue Sur 1071 Departamento N° 76, Comuna Santiago Centro, por un monto de **\$ 360.000.- EXCENTO**, autorizados por el Director Comunal de Educación, para la contratación del servicio con cargo a la cuenta del Programa de Integración.
- 2.- Dicha capacitación se realizará el día 1 de Octubre Desde las 16:00 hasta las 18: 30 Horas.
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.11.002.001.004, fondos cargo al del Programa de Integración, presupuesto año 2014.
- 4.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 5.- Por orden del Señor Alcalde.
- 6.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)